



FORMULARIO  
05 SH

APROBACIÓN Y REGISTRO DE COMPONENTES

**SISTEMAS**  
(Hardware)

USO EXCLUSIVO

CÓDIGO DE APROBACIÓN

--	--	--	--

**Rubro I: Datos Generales**

Razón Social:

Operador/Concesionario  Fabricante  Sala/Casino:

Registro del Fabricante	Fecha	Código del Registro
Disposición LOTBA S.E. N°		

Dirección:

Ciudad, provincia, estado:

Domicilio Legal: Código Postal:

Teléfonos: Fijo: Celular: Web:

Correo Electrónico:

**Rubro II: Datos de los contactos**

Del Fabricante: Cargo: Del Laboratorio Certificador: Cargo:

Nombres y Apellidos: Nombres y Apellidos:

Teléfonos: Teléfonos:

Correo Electrónico: Correo Electrónico:

**Rubro III: Datos del Sistema**

Tipo: SMC Bonificación Promoción T.I.T.O. Progresivo Otro

Fabricante	Nombre Comercial	Código Identificador	Versión-Año	
Controlador Externo	Fabricante	Código Identificador	Nº de Serie	Año

**Rubro IV: Datos del Certificado de Cumplimiento Técnico**

Número Identificador Fecha Emisión Laboratorio Jurisdicción

--	--	--	--

**Rubro V: Datos del Hardware**

Marca, Nombre o Función	Procesadores		Memorias		Discos Internos		Sistema Operativo	Base de Datos
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Capacidad	Cantidad	Capacidad		

Descripción:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE RECEPCION

\_\_\_\_\_  
FECHA, SELLO Y FIRMA

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

# **FORMULARIO 05-SH**

## **APROBACIÓN DE COMPONENTES (Sistemas)**

El presente formulario se utilizará cuando un Operador/Concesionario, o un Fabricante solicite la aprobación de un Sistema, su implementación o actualización. Dicha aprobación o Registro permitirá la utilización posterior del componente aprobado en las salas de juego habilitadas en la jurisdicción de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE (Lotería de la Ciudad).

### **Capítulo I**

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE COMPONENTES**

El Procedimiento de Aprobación de Componentes establecidos en el presente capítulo tiene por objeto determinar, previo a la entrada en funcionamiento de los equipos y sistemas, si un componente o dispositivo cumple con los requerimientos y estándares técnicos mínimos establecidos por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE, en adelante Lotería de la Ciudad, para ser admitidos y utilizados en las salas de juego habilitadas en su jurisdicción.

Previo a cualquier presentación que el agente operador o concesionario realice y que tenga por objeto solicitar la habilitación de una Máquina Electrónica y/o Electromecánica de Juego de Azar (en adelante MEEJA, y su ingreso a sala, o de componentes o dispositivo asociado, o persiga la implementación o actualización de Sistemas de Monitoreo y Control On Line (SMC) o de cualquier otro sistemas de gestión de sala, (por ejemplo: Sistemas Progresivos, y Sistemas de vales en efectivo (TITO), Sistemas Bonusing (o de bonos), Sistemas Promocionales (de fidelización de clientes), etc.), Sistema de captación de apuestas, Sistemas de totalización, en adelante Sistemas; se deberá cumplir con el Procedimiento de Aprobación de Componentes que se detalla en este capítulo.

Asimismo, todos aquellos Fabricantes Autorizados que se encuentren válidamente inscriptos en el Registro de Fabricantes y Terceros Autorizados de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados establecido en el Capítulo IV de la presente, también podrán solicitar la aprobación de cualesquiera componentes o dispositivos enumerados a continuación, aunque no tengan en mira solicitar la ulterior habilitación de una MEEJA en particular.

#### **RUBRO I: DATOS GENERALES**

Marcar con una "X" si se trata de un operador/concesionario o de un Fabricante. Consignar según corresponda, la sala o casino donde opera, o los datos del Registro de Fabricantes de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados. En su caso, incluir la Resolución de Lotería de la Ciudad que dispone la inscripción como Fabricante autorizado.

#### **RUBRO II: DATOS DE LOS CONTACTOS**

Designar contacto técnico autorizado del laboratorio certificador quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto a la validez, vigencia y contenido de los certificados de cumplimiento técnico que se acompañen.

Designar contacto técnico autorizado del fabricante del componente a aprobación se persigue quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto al componente.

#### **RUBRO III: DATOS DEL SISTEMA**

Marcar con una "X" el tipo de sistema que se pretende aprobar. Completar los datos solicitados

#### **RUBRO IV: DATOS DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

Se deberán consignar número o código de Certificado de Cumplimiento Técnico pertinente

#### **RUBRO V: DATOS DEL HARDWARE**

Se deberán consignar los datos solicitados para cada archivo crítico y una descripción general del sistema que se pretende instalar

**LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.**